



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

**INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA
AL MINISTERIO DE TURISMO POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**



JUNIO DE 2010



**Licenciado
José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.**

Hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Ministerio de Turismo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.

I. Aspectos Generales.

I.2 Resumen de los resultados del examen

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

I.2.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Dictamen limpio.

I.2.2 Sobre aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron aspectos que tengan algún efecto material en los Estados Financieros.

I.2.3 Sobre aspectos de Control Interno.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento:

I.2.4 Sobre aspectos de cumplimiento Legal.

No se elaboraron Normas Específicas de Control Interno.

I.2.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna.

Para el periodo auditado, el Ministerio de Turismo, no contó en su organización con una unidad de auditoría interna; por consiguiente, no se produjeron informes para su debido análisis y seguimiento.

I.2.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

En el desarrollo de la auditoría se efectuó seguimiento a una recomendación contenida en informe de auditoría financiera realizada por la Corte de Cuentas para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, determinando el cumplimiento a dicha recomendación, por lo que el presente informe no contiene observaciones relacionadas con la auditoría anterior.



II. ASPECTOS FINANCIEROS
II.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo por el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con principios y a normas de contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente

23 de junio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Seis



II. ASPECTOS FINANCIEROS
II.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.

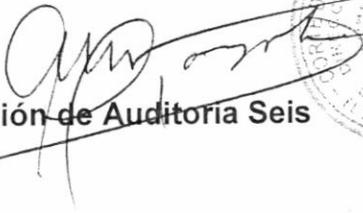
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo por el período comprendido del 1 enero al 31 de diciembre de 2008. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

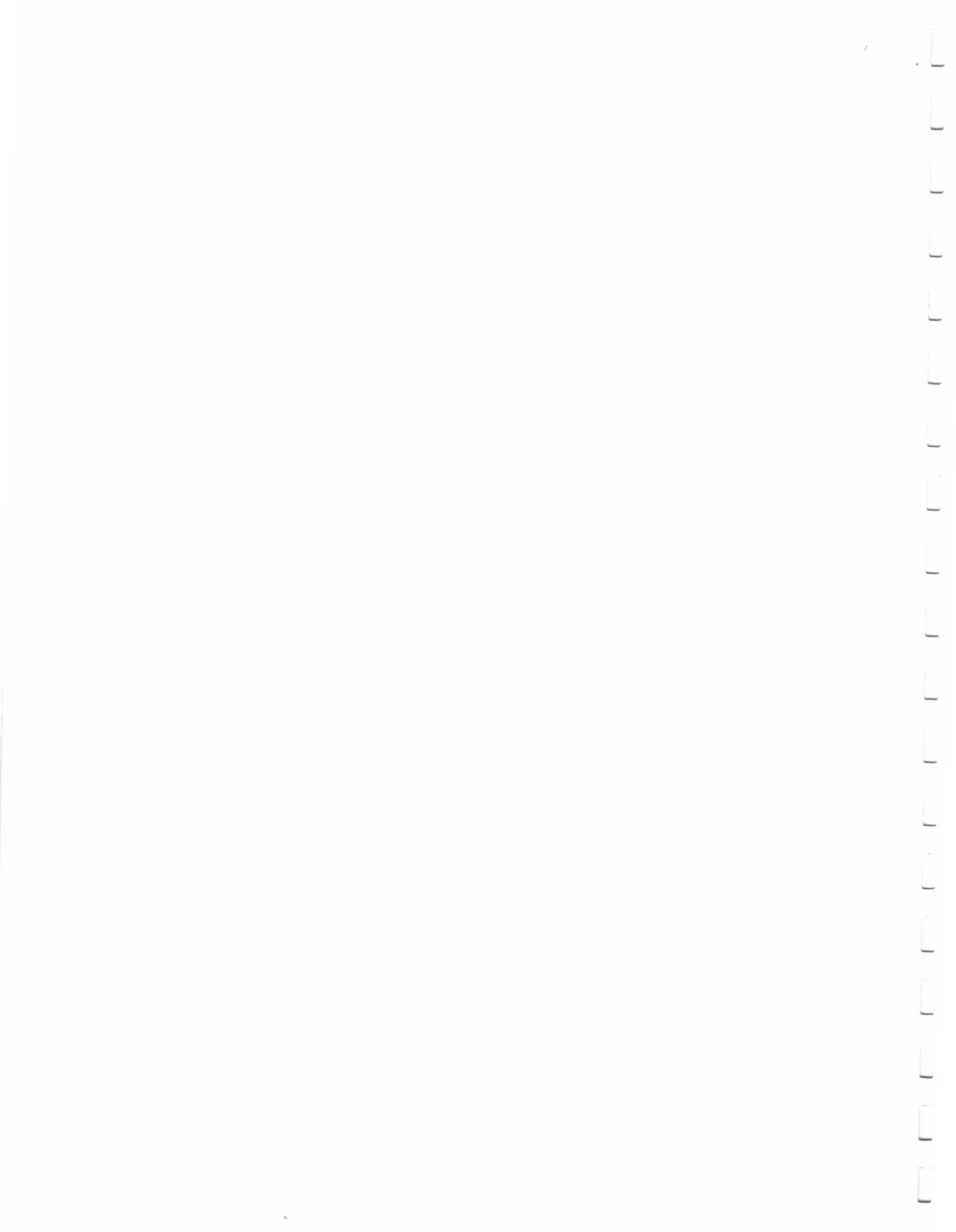
En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con principios y a normas de contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente

23 de junio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Seis





III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.
III.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciado
José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.

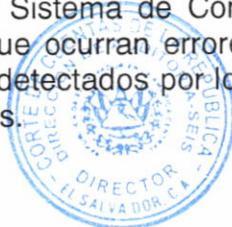
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por el Ministerio de Turismo por el período del 1 enero al 31 de diciembre de 2008 y emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la auditoría al Ministerio de Turismo, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La administración del Ministerio de Turismo, es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reducen a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.



IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

IV.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Licenciado
José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Disposiciones, Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas y Procedimientos aplicables al Ministerio de Turismo, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración de la entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

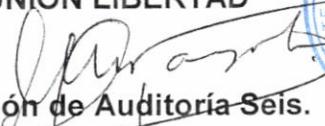
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal revelaron una instancia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto alguno en los Estados Financieros emitidos para el período referido, dicho incumplimiento se refiere a:

1. No se elaboraron las Normas Técnicas de Control Interno, específicas para la entidad.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Turismo cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Turismo, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

23 de junio de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Seis.



Comentarios de los Auditores.

Los auditores hemos verificado el acuerdo No. 966 de fecha 16 de junio de 2009, emitido por la Junta Directiva de CORSATUR y por medio del cual se ratifica el acuerdo 426-95/2005, en la cual la Corporación Salvadoreña de Turismo se compromete a brindar apoyo administrativo al Ministerio de Turismo, en las áreas específicas de las unidades financieras, administrativas y contrataciones, sin hacer alusión ni relacionar de manera alguna la adopción de Normas Técnicas por parte del Ministerio de Turismo; por otra parte, el Art. 39, de las Normas Técnicas de Control Interno, emitidas por la Corte de Cuentas a través del Decreto N° 4 de fecha 14 de Septiembre del 2004 establece claramente que cada institución elaborará un proyecto de normas específicas para su sistema de control interno; por lo que la observación se mantiene.



